



CONTRATO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO entre

y ASEPEYO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151 al amparo del concierto suscrito con ASEPEYO en fecha _____

En _____, a ____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____, y de otra D. _____, mayor de edad, con D.N.I. nº _____.

INTERVIENEN

El primero en calidad de _____ y en nombre y representación de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151 (en adelante ASEPEYO) y con domicilio en Barcelona, Calle Vía Augusta 36, con C.I.F. G 08215824.

El segundo en calidad de _____ y en nombre y representación de _____ (en adelante EL CENTRO), y con domicilio en _____ calle _____, con C.I.F. _____.

EXPONEN

I. Que ASEPEYO y EL CENTRO, al amparo del artículo 12.5 del Reglamento General de colaboración de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1993/1995 de 7 de Diciembre (B.O.E. del 12 de Diciembre), han formalizado el correspondiente concierto mediante el cual, EL CENTRO, hará efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras en nombre de ASEPEYO.

II. Que para la adecuada prestación de los servicios pactados, se hace imprescindible la comunicación de datos por parte DE ASEPEYO AL CENTRO, y viceversa.

III. Que, en conformidad de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal (en adelante LOPD), ambas partes suscriben el presente Contrato de Encargado de Tratamiento, por el cual, EL CENTRO, acepta mediante la firma del mismo el cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEBER DE INFORMACIÓN (de no aplicar los artículos 2.2 y 2.3 del RD 1720/2007)

1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, ASEPEYO informa al CENTRO que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad del mismo es la gestión administrativa y contable de la prestación de servicios objeto del concierto sanitario.

1.2. ASEPEYO informa al CENTRO que sus datos no son cedidos ni comunicados a ningún tercero salvo aquellos que colaboren directamente en el cumplimiento de la finalidad antes expuesta, y siempre de acuerdo a los requerimientos que legalmente sean exigibles.

1.3 ASEPEYO informa al CENTRO que tiene derecho a la consulta, rectificación, cancelación y oposición de sus datos pudiéndolos ejercitar mediante solicitud dirigida a ASEPEYO, c/ Vía Augusta nº 36, 08006 Barcelona, a través de correo electrónico a la dirección asepeyo@asepeyo.es, contactando con nuestro servicio de atención al usuario (902 151 002) y/o personándose en uno de nuestros centros asistenciales.

SEGUNDA. ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

2.1. EL CENTRO se compromete a prestar sus servicios de asistencia sanitaria, poniendo a su disposición los medios personales y técnicos necesarios. En consecuencia, EL CENTRO tendrá acceso a determinados datos de carácter personal de los trabajadores de las empresas asociadas a ASEPEYO.

2.2 El tratamiento de los datos de carácter personal será realizado de acuerdo a lo dispuesto en la LOPD, el Real Decreto 1720/2007 que desarrolla la LOPD, la Ley 41/2002, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y la correspondiente normativa autonómica de desarrollo.

2.3. A los efectos de la LOPD, a través del presente documento se formaliza el contrato de Encargado de Tratamiento entre EL CENTRO y ASEPEYO. En consecuencia, el acceso por parte del CENTRO a los datos de carácter personal no será considerado una “cesión de datos”.

TERCERA. PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

3.1. EL CENTRO llevará a cabo el tratamiento de los datos de carácter personal de conformidad con lo dispuesto en el concierto y, en todo caso, atendiendo a las instrucciones que reciba de ASEPEYO en cada momento.

3.2. EL CENTRO se obliga a utilizar los datos de carácter personal que recabe de los trabajadores atendidos únicamente para las finalidades estipuladas en el concierto.

3.3. EL CENTRO se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará Información Confidencial cualquier dato al que EL CENTRO acceda en virtud de las finalidades estipuladas en el concierto. EL CENTRO se compromete a no divulgar dicha Información Confidencial, así como a no publicarla ni de cualquier otro modo, bien directamente, bien a través de terceras personas o empresas, ponerla a disposición de terceros sin el previo consentimiento por escrito de ASEPEYO.

3.4. EL CENTRO se asegurará que sólo y únicamente el personal estrictamente necesario para las finalidades estipuladas en el concierto pueda acceder a los datos de carácter personal de los trabajadores atendidos.

3.5. En el supuesto que EL CENTRO opte por subcontratar a terceros los servicios objeto del concierto deberá solicitar, conforme a lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 1720/2007, la debida autorización de ASEPEYO.

3.6. EL CENTRO no comunicará ni permitirá el acceso a los datos personales que le han sido suministrados a otras personas, ni siquiera para su conservación.

3.7. Una vez cumplido el concierto, los datos de carácter personal deberán ser destruidos por EL CENTRO o entregados a ASEPEYO al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de las finalidades estipuladas en el concierto.

3.8. EL CENTRO se obliga a mantener indemne a ASEPEYO frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta (en especial, en caso de apertura de cualquier tipo de expediente por la Agencia de Protección de Datos) por el incumplimiento por parte DEL CENTRO de las obligaciones que le correspondan con arreglo a la LOPD.

CUARTA. MEDIDAS DE SEGURIDAD

4.1. EL CENTRO adoptará en el tratamiento de los datos todas las medidas de seguridad, organizativas y técnicas, exigidas por el artículo 9 de la LOPD y el Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como las que la legislación vigente imponga en cada momento, especialmente aquellas específicas para el tratamiento de datos clasificados como de nivel ALTO.

4.2. En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20.2 del Real Decreto 1720/2007, ASEPEYO, como responsable del tratamiento, tendrá derecho a verificar de acuerdo con el CENTRO el cumplimiento por parte de éste de las obligaciones estipuladas en este contrato, en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

4.3. EL CENTRO informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de los términos establecidos en el presente contrato. EL CENTRO realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios con su personal y colaboradores, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

4.4. Únicamente aquellos empleados DEL CENTRO debidamente autorizados tendrán acceso a los datos personales o a las instalaciones físicas en que los datos personales se almacenan o procesan. EL CENTRO autorizará a sus empleados a acceder a los datos personales exclusivamente para fines relacionados con sus funciones, en la medida que necesiten conocerlos.

4.5. Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ASEPEYO y EL CENTRO.

4.6. El CENTRO, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 1720/2007, está obligado a la realización de la correspondiente auditoría bianual (tratamiento de datos de nivel medio y/o alto). El CENTRO remitirá a ASEPEYO el correspondiente certificado actualizado de cumplimiento y adecuación.

QUINTA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente contrato:

5.1. El mutuo acuerdo de las partes.

5.2. La resolución del concierto establecido entre ASEPEYO y EL CENTRO.

5.3. El incumplimiento por parte DEL CENTRO de alguna de las cláusulas del presente contrato, que facultará a ASEPEYO para resolverlo, sin perjuicio de cuantas indemnizaciones y acciones legales procedan por los daños y perjuicios de toda índole causados como consecuencia del incumplimiento.

SEXTA. FUERO Y LEY APLICABLE

El presente Contrato queda sujeto a la legislación española. Asimismo, respecto de cualquier disputa o controversia que pueda derivar de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes, con renuncia expresa a la jurisdicción que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de _____ capital.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente Contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicado.

Por _____

Por ASEPEYO

Nombre: _____
Cargo: _____

Nombre: _____
Cargo: _____